



**ACUERDO 002 DE 2026  
(15 DE ENERO)**

*“Por el cual se aprueba adicionar recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2026”.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. 062 del 10 de diciembre de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2026, por un valor de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 43.104.532.688 M/CTE).

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, asignó recursos a la Universidad Surcolombiana por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.553.071.624 M/CTE), correspondientes a la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, encontrándose un mayor valor al apropiado en el presupuesto de la Universidad Surcolombiana, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$41.462.785 M/CTE).

Que la Universidad Surcolombiana suscribió el Contrato Interadministrativo No. 2540 de 2025 con la Nación – Ministerio del Interior, por un valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$16.758.600.000 M/CTE) y el Contrato Interadministrativo No. ANSV-131-2025 con la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, por un valor de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.141.314.700 M/CTE), para un total de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$23.899.914.700 M/CTE), los cuales se deberán adicionar al presupuesto de inversión de la Universidad.

Que, la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social de la Universidad, mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 8 de enero del 2026, comunicó que los recursos de los contratos interadministrativos mencionados serán asignados a la Misión y Proyecto del Plan Operativo Anual de Inversiones 2026, así:

MISIÓN	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
M6 INVESTIGACIÓN, CONOCIMIENTO, TERRITORIO, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	M6.PY.2.1	Fortalecer las alianzas entre la universidad, estado, empresa, sociedad.	\$ 23.899.914.700	Convenios	Convenios ejecutados para el desarrollo programas-proyectos territoriales	Global
<b>ADICIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026</b>			<b>\$ 23.899.917.700</b>			

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 002 DE 2026  
(15 DE ENERO)**

*“Por el cual se aprueba adicionar recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2026”.*

Que el Comité Financiero, en sesión celebrada el 8 de enero de 2026, según Acta de la misma fecha, y de conformidad con las solicitudes presentadas, previo análisis realizado por cada uno de los responsables de los Proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, y atendiendo a las necesidades identificadas, otorgó el aval para la adición de los recursos por de fuentes Nación y Convenios.

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social de la Universidad, mediante oficio 7VIPS-001 del 9 de enero del 2026, presenta la distribución de los recursos Nación por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$41.462.785 M/CTE), en la Misión y Proyecto del Plan Operativo Anual de Inversiones 2026, que se muestra a continuación:

MISIÓN	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
M6 INVESTIGACIÓN, CONOCIMIENTO, TERRITORIO, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	M6.PY.5.2	Implementar estrategias para la oferta académica y de capacitación a los diferentes sectores económicos	\$ 41.462.785	Recurso Nación	Asesorías C. jurídico	Neiva
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026</b>			<b>\$ 41.462.785</b>			

Que, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del quince (15) de enero del 2026 y según consta en Acta 001 de la misma fecha, al analizar el Proyecto de Acuerdo de adición del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la presente vigencia, decidió aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2026, en la suma de **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23.941.377.485) M/CTE.**, según la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2°.** El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2026, quedará como se muestra a continuación:

"PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-2034"	RECURSOS POAI (ACUERDO 062 DE 2025)	RECURSOS NIVEL CENTRAL	TOTAL POAI
<b>M1 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA</b>	<b>\$ 268.418.322</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 268.418.322</b>
M1.PY.1: Revisión y actualización de la normatividad institucional	\$ 0	\$ 0	\$ 0
M1.PY.2: Consolidar los procesos comunicativos de todos los proyectos y acciones de las funciones instituciones.	\$ 268.418.322	\$ 0	\$ 268.418.322
<b>M2 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>



**ACUERDO 002 DE 2026  
(15 DE ENERO)**

*“Por el cual se aprueba adicionar recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2026”.*

<b>"PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-2034"</b>	<b>RECURSOS POAI (ACUERDO 062 DE 2025)</b>	<b>RECURSOS NIVEL CENTRAL</b>	<b>TOTAL POAI</b>
M2.PY.1: Gestión para diversificar de fuentes de financiación y la programación y ejecución de recursos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>M3 REGIONALIZACIÓN</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
M3.PY.1: Desarrollar los objetivos de la política de regionalización	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>M4 EXCELENCIA ACADÉMICA, PERTENENCIA, PERTINENCIA Y RELEVANCIA SOCIAL</b>	<b>\$ 2.142.162.725</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.142.162.725</b>
M4.PY.1: Sistema Integral de Desarrollo profesoral	\$ 1.404.698.937	\$ 0	\$ 1.404.698.937
M4.PY.2: Innovación, Internacionalización y Transformación pedagógica curricular	\$ 157.000.000	\$ 0	\$ 157.000.000
M4.PY.3: Programa Integral de Desarrollo Profesional y el Emprendimiento	\$ 115.000.000	\$ 0	\$ 115.000.000
M4.PY.4: Actualización y Transformación de la oferta académica con Pertinencia Social y Académica	\$ 186.019.855	\$ 0	\$ 186.019.855
M4.PY.5: Articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
M4.PY.6: Consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad - SIAC	\$ 279.443.933	\$ 0	\$ 279.443.933
<b>M5 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>\$ 14.720.798.370</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 14.720.798.370</b>
M5.PY.1: Consolidación y modernización de la infraestructura y plataformas para la educación digital.	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000
M5.PY.2: Desarrollo de la infraestructura FÍSICA de la institución	\$ 7.270.469.635	\$ 0	\$ 7.270.469.635
M5.PY.3: Fortalecimiento de la infraestructura TECNOLÓGICA de la institución.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
M5.PY.4: Dotación de la infraestructura física y tecnológica de la institución	\$ 3.834.684.784	\$ 0	\$ 3.834.684.784
M5.PY.5: Modernización, automatización e Integración de los sistemas de información y gestión universitaria	\$ 3.415.643.951	\$ 0	\$ 3.415.643.951
<b>M6 INVESTIGACIÓN, CONOCIMIENTO, TERRITORIO, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>\$ 18.508.874.296</b>	<b>\$ 23.941.377.485</b>	<b>\$ 42.450.251.781</b>
M6.PY.1: Fortalecimiento del ecosistema de investigación, innovación, emprendimiento, transferencia de conocimiento, tecnología y competitividad	\$ 958.410.526	\$ 0	\$ 958.410.526
M6.PY.2: Fortalecimiento y dinamización de la cuádruple hélice (Universidad, empresa, estado, sociedad)	\$ 5.844.955.809	\$ 23.899.914.700	\$ 29.744.870.509
M6.PY.3: Fortalecimiento de las capacidades y la cultura de investigación (Cadena Formativa de Investigación)	\$ 8.737.630.769	\$ 0	\$ 8.737.630.769

Vigilada Mineducación

**ACUERDO 002 DE 2026  
(15 DE ENERO)**

“Por el cual se aprueba adicionar recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2026”.

"PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-2034"	RECURSOS POAI (ACUERDO 062 DE 2025)	RECURSOS NIVEL CENTRAL	TOTAL POAI
M6.PY.4: Apropiación, difusión y divulgación del conocimiento científico tecnológico	\$ 1.626.557.621	\$ 0	\$ 1.626.557.621
M6.PY.5: Fortalecimiento de procesos de responsabilidad y transformación social	\$ 1.341.319.571	\$ 41.462.785	\$ 1.382.782.356
<b>M7 BIENESTAR Y FORMACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA</b>	<b>\$ 7.464.278.975</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7.464.278.975</b>
M7.PY.1: Cultura del Bienestar Universitario (calidad de vida, construcción de comunidad, formación integral y desarrollo humano)	\$ 7.424.278.975	\$ 0	\$ 7.424.278.975
M7.PY.2: Construcción de la identidad institucional (ADN universitario)	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 40.000.000
<b>TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 43.104.532.688</b>	<b>\$ 23.941.377.485</b>	<b>\$ 67.045.910.173</b>

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

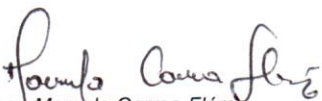
Dado en Neiva, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)




**DIEGO FERNANDO VICTORIA ZULUAGA**  
Presidente



**ALBERTO POLANÍA PUENTES**  
Secretario

Revisó:   
Angy Marcela Correa Flórez  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:   
Silvia Katherine Hoyos Castillo  
Contratista Profesional especializada Oficina Asesora de Planeación

Vigilada Mineducación